

Petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione tributaria provinciale di Parma (Italia) el 27 de julio de 2009 — Paolo Lunardi/Agenzia delle Entrate Ufficio di Parma

(Asunto C-293/09)

(2009/C 233/18)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Commissione tributaria provinciale di Parma

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Paolo Lunardi

Demandada: Agenzia delle Entrate Ufficio di Parma

Cuestión prejudicial

Por consiguiente, resulta necesario, para poder resolver sobre el presente asunto, que se determine con carácter prejudicial si el artículo 19, apartado 5, del DPR n.º 633/72 es contrario al Derecho comunitario y al principio de neutralidad del IVA y, en particular, si se ha producido una adaptación incorrecta del Derecho interno a la Directiva 77/388/CEE, (1) en la medida en que, de hecho, éste no establece el derecho a deducirse el IVA sobre las adquisiciones de bienes instrumentales, a los efectos del cálculo de la prorrata, por parte de sujetos pasivos que realizan, por ley, operaciones exentas.

(1) DO L 145, p. 1; EE 09/01, p. 54.

Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour constitutionnelle (Bélgica) el 31 de julio de 2009 — I.B./Conseil des ministres

(Asunto C-306/09)

(2009/C 233/19)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour constitutionnelle

Partes en el procedimiento principal

Demandante/Recurrente: I.B.

Demandada: Conseil des ministres

Cuestiones prejudiciales

1) «La orden de detención europea dictada para la ejecución de una condena impuesta por una resolución dictada en rebeldía sin que la persona condenada haya sido informada del

lugar o de la fecha de la vista y contra la que aún puede interponer un recurso ¿debe considerarse como una orden de detención para entablar una acción penal, en el sentido del artículo 5, punto 3, de la Decisión Marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, (1) y no como una orden de detención para la ejecución de una pena o de una medida de seguridad privativas de libertad, en el sentido del artículo 4, punto 6, de la misma Decisión Marco?

- 2) En caso de respuesta negativa a la primera cuestión ¿deben interpretarse los artículos 4, punto 6, y 5, punto 3, de dicha Decisión Marco en el sentido de que se oponen a que los Estados miembros supediten la entrega, a las autoridades judiciales del Estado de emisión, de una persona residente en su territorio y que es objeto, en las circunstancias descritas en la primera cuestión, de una orden de detención para la ejecución de una pena o de una medida de seguridad privativas de libertad, a la condición de que dicha persona sea devuelta al Estado de ejecución para que cumpla en él la pena o la medida de seguridad privativas de libertad que le sea impuesta con carácter firme en el Estado de emisión?
- 3) En caso de respuesta positiva a la segunda cuestión, ¿infringen dichos artículos el artículo 6, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea y, más específicamente, el principio de igualdad y de no discriminación?
- 4) En caso de respuesta negativa a la primera cuestión ¿deben interpretarse los artículos 3 y 4 de dicha Decisión Marco en el sentido de que se oponen a que las autoridades judiciales de un Estado miembro denieguen la ejecución de una orden de detención europea cuando existen motivos fundados para creer que su ejecución lesionaría los derechos fundamentales de la persona afectada consagrados en el artículo 6, apartado 2 del Tratado de la Unión Europea?»

(1) DO L 190, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Francia) el 4 de agosto de 2009 — Ministre du budget, des comptes publics et de la fonction publique/Société Accor

(Asunto C-310/09)

(2009/C 233/20)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Ministre du budget, des comptes publics et de la fonction publique

Demandada: Société Accor